

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
DISTRIBUIDORA SEKIDO S.A.**

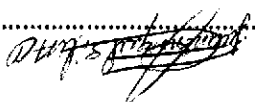
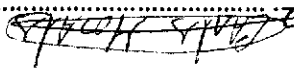
En La ciudad de Quito, a los seis días del mes de abril del 2015, reunidos personalmente todos los socios de la compañía denominada Distribuidora Sekido S.A., aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de la sociedad con carácter de Junta Universal.

Se procede acto seguido a la formación manualmente de la lista de socios asistentes a la reunión de la Junta General mediante la exhibición de los Documentos Nacionales de identidad de los socios asistentes y reproduciéndose el nombre y DNI de los mismos en la misma acta a continuación.

Los socios asistentes firman al lado de su nombre y documento de identificación.

LISTA DE ASISTENTES

No.	Socio	Participación
1.	Sr. Silva Quezada Juan Enrique	3900.00
2.	Sr. Morales García Carlos Agustín	100.00

- Socio 1.  C.C. 163511226
- Socio 2.  C.C. 1304314840

Por acuerdo de los presentes actuará como Presidente de la Junta el Sr. Silva Quezada Juan Enrique y como Secretario el Sr. Morales García Carlos Agustín.
Los socios acuerdan por unanimidad que el orden del día de la Junta General será el siguiente:

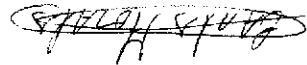
1. Revisión y Aprobación de Balances por parte del Gerente General de la empresa correspondiente al año 2014.
2. Reinversión de Utilidades hasta el 2017.
3. Puntos varios a tratar.

En la reunión de la Junta se debatió sobre los puntos del orden del día, no habiendo solicitado ninguno de los socios la constancia en esta acta de intervención.

Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La aprobación de los Balances del año 2014.
 2. Se decide de común acuerdo no repartir utilidades a los socios por parte de la empresa hasta el 2017, entendiéndose que se Reinvierta las Utilidades.
 3. Se recomienda mantener la situación patrimonial positiva que ha desarrollado la empresa.
 4. Mejorar la parte operacional de la empresa.
 5. Buscar nuevas líneas de productos de fácil rotación para incrementar el volumen de ventas.
- La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta después de haber sido leída por el Secretario de la Junta.

El Secretario



El Presidente

